



Resolución Directoral N° 009-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC

Trujillo, 17 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 22-2015-OA-PECACH-VMPCIC/MC, de fecha 16 de abril de 2015, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0730-2006-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 039-2011-MC se crea Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan y por el Decreto Supremo N° 026-2006-ED, el Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, disponiéndose la fusión por absorción del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan en este ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2015-MC se designa a la señora María Elena Córdova Burga como Directora del Proyecto Especial Complejo Arqueológica de Chan Chan y Responsable de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 470-2012-MC, de fecha 20 de diciembre de 2012, faculta al Director del Proyecto Especial a dirigir y supervisar la formulación del Plan Anual de Contrataciones y mediante Resolución Ministerial N° 003-2015-MC de fecha 09 de enero de 2015, en su artículo 1.2, inc. b. faculta a los Jefes y/o Responsables de las Unidades Ejecutora a aprobar su Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, cuerpos normativos que fueron modificados por la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en cuyo articulado se establece los procedimientos a realizar para los procesos de selección en las entidades públicas;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el titular de la entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones, asimismo el artículo 9° del Reglamento de la mencionada Ley prescribe que el titular de la entidad puede modificarlo en caso de reprogramación de metas institucionales o de acuerdo con la asignación presupuestal, pudiéndose incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015-D-PECACH-VMPCI/MC de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 006: Complejo Arqueológico Chan Chan para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Requerimiento N° 150-2015-UICPV-PECACH-VMPCIC/MC y 154-2015-UICPV-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 27 de marzo y 01 de abril del presente año, la Jefa (e) de la Unidad de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, solicita contratar los servicios de un supervisor y residente de obra, para la ejecución del proyecto "Restauración de los muros perimetrales del sector oeste del Conjunto amurallado Xllanghich An (expalacio Uhle) - Complejo Arqueológico Chan Chan", adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Memorando N° 163-2014-OPP-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 14 de abril de 2015, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario N° 187 para la contratación del supervisor de obra



Resolución Directoral N° 009-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC

por el monto de S/. 45,600.00 y mediante la Hoja de Coordinación N° 150-2015 de fecha 10 de abril de 2015, emitida por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga Disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 40,000.00, para la contratación del servicio de residente de obra, ambos servicios para la ejecución del proyecto "Restauración de los muros perimetrales del sector oeste del Conjunto Amurallado Xllangchic An (expalacio Uhle) - Complejo Arqueológico Chan Chan";

Que, mediante el antes citado Informe N° 022-2015-OA-PECACH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita y remite el Informe N° 0176-2015-AB-OA-PECACH/MC de fecha 16 de abril del presente año, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento, solicitando se apruebe la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico Chan Chan correspondiente al Año Fiscal 2015, con la finalidad de incluir dos (02) procesos de selección referidos a la contratación de los servicios de supervisor y residente de obra para el proyecto "Restauración de los muros perimetrales del sector oeste del Conjunto Amurallado Xllangchic An (expalacio Uhle) - Complejo Arqueológico Chan Chan", por lo que examinados la documentación sustentatoria, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a los considerandos antes expuestos y de acuerdo a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Manual de Operaciones del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, aprobado por Resolución Ministerial N° 470-2012-MC, modificado por la Resolución Ministerial N° 328-2013 y en la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

Con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora N° 006 Complejo Arqueológico de Chan Chan, a fin de incluir los procesos de selección para la contratación de supervisor y residente de obra para la ejecución del proyecto "Restauración de los muros perimetrales del sector oeste del Conjunto Amurallado Xllangchic An (expalacio Uhle) - Complejo Arqueológico Chan Chan", conforme a lo detallado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio de Cultura y unidades orgánicas del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE CULTURA
PROYECTO ESPECIAL
Complejo Arqueológico Chan Chan
Maria Elena Cordova Burga
MARIA ELENA CORDOVA BURGA
DIRECTORA

ANEXO 1 - INCLUSION DE PROCESOS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 (Primera Modificatoria)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHANI CHANI**

B) AÑO: **2015**

C) SIGLAS: **OSCE**

D) UNIDAD EJECUTORA: **OSCE COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHANI CHANI**

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º REF	ITEM URCO	AUTI- CUBRE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluye concepto e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE LICITACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPILLO SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONYUGADA DE LA COMPAÑIA CONYUGADA O ENCOMIENDA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONVOCATORIAS	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA ENTIDAD			OBSERVACIONES	UNIDAD URCO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS ARMADAS
																	DIFA	PRCV	DIST			
5	1-SI	0-ND		6- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	4- CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluye concepto e ítem) SUPERVISOR DE OBRA PERMANENTES DEL SECTOR OESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHANI CHANI.	197-SERVICIO	1.00	45.000.00	1-3644	00	4-Abr	B- Por ti Entidad	0- Proceso de Clickeo	COMITE ESPECIAL	13	01	01				0- SI
6	1-SI	0-ND		6- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO RESIDENTE PARA EL PROYECTO RESTAURACION DE LOS MUROS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHANI CHANI (SERVICIOS DE COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHANI CHANI.	197-SERVICIO	1.00	40.000.00	1-3644	00	4-Abr	B- Por ti Entidad	0- Proceso de Clickeo	COMITE ESPECIAL	13	01	01				0- SI

